

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.305/2011

Don José Roperó Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2011 el Presupuesto General de la Corporación junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de esta Ayuntamiento dicho expediente completo, conforme a la dispuesto en el

art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí a 2 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Roperó Pedrosa.